

FECHA: 08/02/2018

EXPEDIENTE Nº: 2014/2009

ID TÍTULO: 4312733

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática <i>Universidad Complutense de Madrid</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 4.1 - Sistemas de información previo. Se actualiza este documento incluyendo el Perfil de acceso recomendado. 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se actualizan los datos correspondientes a la tasa de graduación, para que no exista discrepancia entre los valores reales y la memoria. SUBSANACIÓN DE REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 18-12-2017 Criterio 8.2. Procedimiento para valorar el progreso y los

resultados de aprendizaje. Se ha incluido una información más amplia.

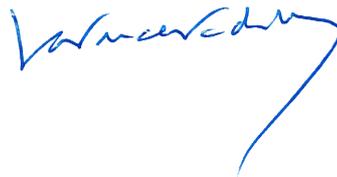
4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se actualiza este documento incluyendo el Perfil de acceso recomendado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se actualizan los datos correspondientes a la tasa de graduación, para que no exista discrepancia entre los valores reales y la memoria.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: SUBSANACIÓN DEL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. Tal y como indicaba el requerimiento, se ha incluido información más amplia al respecto.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo